

Comunicación 8/12

**Promoción de prácticas escolares libres de estigma y discriminación.
El principio de no discriminación como punto de partida para una escuela
inclusiva y democrática.**

**SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN
DIRECCION DE PSICOLOGIA COMUNITARIA Y PEDAGOGIA SOCIAL**

BUENOS AIRES EDUCACIÓN

BA

COMUNICACIÓN 8/12

“La diferencia entre una persona normal y una estigmatizada es una cuestión de perspectiva: el estigma, así como la belleza, está en los ojos del que observa”. (Goffman, 1963).

Consideraciones generales

El presente documento “Promoción de prácticas escolares libres de estigma y discriminación” se inserta en el marco del “Programa Preventivo Integral para el abordaje de las manifestaciones de la problemática social en la escuela” presentado por la Dirección de Modalidad Psicología Comunitaria y Pedagogía Social. Su finalidad es disminuir las relaciones de conflicto del orden relacional e institucional en el ámbito escolar a través de la resolución pacífica de los mismos promoviendo una tendencia participativa, democrática y solidaria que involucre a la totalidad de los actores institucionales y a las redes comunitarias posibles.

Por ello se prescribe como tarea para los docentes de la modalidad en las escuelas la promoción de actividades tendientes a generar prácticas escolares libres de estigma y discriminación con el objetivo de acercar los servicios educativos de todos los niveles de enseñanza y modalidad a estándares más amigables y de cuidado de todos y todas.

En este sentido, se hace necesario que los Equipos de Orientación Escolar y los Equipos Interdisciplinarios profundicen su rol específico de orientadores pedagógicos y articuladores en los procesos de enseñanza y aprendizaje, entre docentes y estudiantes, así como su rol de asesoramiento a nivel institucional que involucra siempre la revisión crítica de las propias prácticas. Eso implicará la elaboración en conjunto, con docentes y directivos, de metodologías y secuencias didácticas a desarrollar en las aulas así como diversas estrategias a trabajar con toda la comunidad educativa en función de generar a nivel de Proyecto Institucional una escuela inclusiva y democrática. Ello requiere tomar como punto de partida y como eje temático estructurador el principio de “no discriminación”.

Es con esta convicción, que el presente documento propone una serie de actividades a manera de sugerencias, siempre pasibles de ser reformuladas en función de las características y las necesidades escolares, institucionales y comunitarias propias de cada colectivo escolar.

Marco Normativo

Dentro del marco normativo se puede señalar que el Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (órgano que vigila el cumplimiento del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos) define a la “discriminación” como “toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en motivos tales como la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o gremial, el origen nacional o social, la posición económica, el nacimiento o cualquier otra condición social, y que tengan por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales de todas las personas”.

Nuestra Constitución Nacional expresa claramente estos principios básicos de convivencia así como las acciones que implementan dichos principios:

Art. 16 de la Constitución Nacional: “La Nación Argentina no admite prerrogativas de sangre, ni de nacimiento: no hay en ella fueros personales ni títulos de nobleza. Todos sus habitantes son iguales ante la ley, y admisibles en los empleos sin otra condición que la idoneidad. La igualdad es la base del impuesto y de las cargas públicas.”

Art. 75 de la Constitución Nacional. Inc. 23: “Legislar y promover medidas de acción positiva que garanticen la igualdad real de oportunidades y de trato, y el pleno goce y ejercicio de los derechos reconocidos por esta Constitución y por los tratados internacionales vigentes sobre derechos humanos, en particular de los niños, las mujeres, los ancianos y las personas con discapacidad. Dictar un régimen de seguridad social especial e integral en protección del niño en situación de desamparo, desde el embarazo hasta la finalización del período de enseñanza elemental, y de la madre durante el embarazo y el tiempo de lactancia.”

La no discriminación es un principio transversal en el derecho internacional de derechos humanos. Está presente en todos los principales tratados de Derechos Humanos y constituye el tema central de algunas convenciones internacionales, como la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial y la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

El principio se aplica a toda persona en relación con todos los derechos humanos y las libertades, y prohíbe la discriminación sobre la base de una lista no exhaustiva de categorías tales como sexo, raza, color, y así sucesivamente.

El principio de la no discriminación se complementa con el principio de igualdad, como lo estipula el Artículo 1 de la Declaración Universal de Derechos Humanos: “Todos los seres

humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos”. Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos.

Por otra parte la Convención sobre los Derechos del Niño, con rango constitucional en la Argentina desde 1990, como espíritu que guía toda la legislación en política de infancia de la Provincia de Buenos Aires, refiere en su Artículo 29 inc. D) que la educación del niño deberá estar encaminada a: “Preparar al niño para asumir una vida responsable en una sociedad libre, con espíritu de comprensión, paz, tolerancia, igualdad de los sexos y amistad entre todos los pueblos, grupos étnicos, nacionales y religiosos y personas de origen indígena”.

El estigma y la discriminación.

Las sociedades construyen clasificaciones sobre los sujetos que responden a dimensiones de lo social y cultural, a lo largo de un proceso histórico. Las mismas son el resultado de una construcción social, no individual, y en la que se ponen en juego relaciones de fuerza, poder y dominación.

Las cualidades y atributos construidos se consolidan como normativas que definen “lo que está bien o mal” o “lo aceptado o no socialmente”. Cuando un atributo recibe una valoración altamente negativa se produce una desvalorización y descrédito social que se traduce en un estigma, una marca negativa para los ojos de los otros, por esa razón la persona que asume ser depositario del estigma se avergüenza y trata de invisibilizar o esconder esa marca para evitar situaciones que muchas veces se explicitan de manera violenta por parte de los otros.

En su libro “Estigma, la identidad deteriorada” (1963) Goffman, observa cómo ciertos atributos que poseen individuos o grupos (clase social, religión, género, edad, identidad sexual, otros) actúan en determinados momentos históricos y contextos sociales, como “marcas” negativas, que producen rechazo y dan lugar a procesos de estigmatización social que se traducen en situaciones de discriminación y diferenciación social.

Si bien la estigmatización es el resultado de un proceso sociohistórico, ésta adquiere su real dimensión cuando los estigmas se transforman en la “identidad natural” de los sujetos (“es hereditario”, “de tal palo tal astilla”) y además, el sujeto estigmatizado interioriza los estigmas produciéndose así una identidad estigmatizada. Se trata de identidades no reconocidas y atravesadas por la desigualdad social, que no gozan de los privilegios de ser considerados como “sujetos de derecho”, lo cual impacta en la

trayectoria escolar, social y personal, y no sólo en ellos, sino que se extienden en la sociedad toda.

En el campo educativo, P. Bourdieu, en los estudios sobre “Las categorías del juicio profesoral”, da cuenta que las representaciones subjetivas de los profesores deben ser entendidas en una trama de configuraciones sociales presentes y futuras, o sea, como representaciones simbólicas dentro del mundo social, no sólo escolar. Tal como plantea Carina Kaplan, en relación a las representaciones sociales sobre los estudiantes, las mismas operan como veredictos sobre los límites de los alumnos en relación al “éxito o fracaso escolar”, estructurando así una especie de destino asignado socialmente.

Las prácticas estigmatizantes que definen la normalidad/ anormalidad, se inscriben en el funcionamiento de las instituciones sociales, entre ellas la escuela, donde estos procesos se configuran. Pero también es real que esas prácticas se pueden desandar y desanudar a partir de la desnaturalización de “aquello que se acepta como dado”.

Frente a los procesos de estigmatización y discriminación, la escuela tiene mucho por hacer, lo primero es no permanecer indiferente ante actitudes, acciones, expresiones o prácticas, de adultos, niños/as o jóvenes, que coloquen en una situación de desigualdad a los/as más vulnerables. Los atributos y categorías extendidas a grupos o sujetos de índole étnica, de clase, religión o género merecen procesos de desnaturalización por parte de la institución escolar. ¿Qué significa desnaturalizar las prácticas o las concepciones que tenemos sobre algo? Siguiendo a Larrosa, consiste en “conseguir ese efecto de extrañeza, de desfamiliarización. Se trata de suspender la evidencia de nuestras categorías y de nuestros modos habituales de pensar y de describir las prácticas, por el mero recurso de intentar pensarlas de otro modo, a otra escala, con otras conexiones”. (Larrosa; 1995, 13). Podemos sostener que es un proceso en el que la institución escolar debe posesionarse con compromiso, no solo a partir de la pregunta por el sentido de las prácticas cotidianas y por las concepciones que subyacen en las mismas, sino que, además, se pueda asumir, desde una posición ética y política, aquello necesario y justo de realizar, con el sentido de desplegar otro futuro posible para todos y todas.

Propuestas de trabajo

Se propone que todas las áreas disciplinarias, de acuerdo al nivel educativo de cada institución escolar, trabajen el tema del principio de no discriminación durante un tiempo acotado, a determinar, y que las secuencias didácticas de cada área concluyan en producciones.

Luego se sugiere la organización de un evento donde puedan exponerse las producciones colectivas. A modo de instancia de articulación, se subraya la importancia de la intervención de las estructuras propias de participación escolar e institucional como por ejemplo los Centros de Estudiantes y los Acuerdos Institucionales de Convivencia.

Con igual lógica, a nivel distrital puede organizarse una muestra o feria local donde cada institución educativa exponga sus producciones y puedan así compartirse objetivos y arribar a propuestas locales y participativas, que pudieran expresarse en acciones concretas que favorezcan la no discriminación (es importante concertar acciones y actividades que impliquen el compromiso de otras instancias de decisión gubernamental como el Municipio u organizaciones comunitarias, ONG, otros).

Actividades áulicas sugeridas (efectuando las adecuaciones correspondientes a los diferentes niveles educativos).

Propuesta 1:

Trabajar con el texto de una canción:

Autor: Joan Manuel Serrat

Título: "Te guste o no"

Consignas sugeridas:

1-Analizar la letra de la canción, entender su significado y realizar un debate bajo el lema: "Iguales pero diferentes" a partir de reflexiones como las siguientes:

¿Cómo nos enriquece la diferencia?

¿Qué significa que somos iguales?

¿Qué significa multicultural?

¿Cómo podemos convivir siendo diferentes?

¿Qué adjetivos aparecen como opuestos? , ¿Qué otros pares de opuestos se pueden listar?

2-Trabajar con la canción. Algunas sugerencias:

Aprender la letra de la canción. Instrumentarla.

Ponerle otra música (creada a propósito o adaptando melodías de otras culturas).

Adaptar a la música otros textos que reflejen la misma intención de la canción original.

Cantar las canciones como actividad de clase o en alguna otra actividad.

Letra de la canción: “Te guste o no”

Puede que a ti te guste o no
Pero el caso es que tenemos mucho en común
Bajo un mismo cielo más o menos azul
Compartimos el aire y adoramos el sol.
Los dos tenemos el mismo miedo a morir,
Idéntica fragilidad
Un corazón, dos ojos y un sexo similar
Y los mismos deseos de amar y que alguien nos ame a su vez
Puede que a ti te guste o puede que no
Pero por suerte somos distintos también
Yo tengo una esposa, tú tienes un harén
Tú cultivas el valle
Yo navego la mar
Tú reniegas en swahili yo en catalán
Yo blanco y tu negro como el betún
Y fíjate no sé si me gusta más de ti lo que te diferencia de mí
O lo que tenemos en común
Te guste o no
Me caes bien por ambas cosas
Lo común me reconforta, lo distinto me estimula
Los dos tenemos el mismo miedo a morir,
Idéntica fragilidad
Un corazón, dos ojos y un sexo similar
Y los mismos deseos de amar y de que alguien nos ame a su vez
Te guste o no...

Joan Manuel Serrat. Album: “Nadie es perfecto”. Te guste o no.1994

Propuesta 2:

Trabajar en subgrupos:

1. Proponer a los alumnos que piensen y relaten alguna situación en la que se hayan sentido discriminados.

Pensar y relatar a continuación una situación en la que ellos hayan ejercido discriminación contra otro u otros.

2. Organizar un debate en torno a lo que les generaron las situaciones relatadas. En este espacio se sugiere introducir la Declaración Universal de los Derechos Humanos y de los Derechos del Niño, haciendo hincapié en el derecho a la igualdad.

Propuesta 3:

Difusión de la temática a partir de la realización de un video:

A partir de los temas trabajados hasta aquí, proponerles que en grupos de 4 o 5 alumnos escriban un guión para un video de 1 o 2 minutos para expresar su postura sobre este tema. La intención del video será la de difundir un mensaje para la convivencia, el reconocimiento del Otro, la no discriminación, para así velar por el derecho a la igualdad.

Para realizar el video pueden utilizar cámaras filmadoras, la cámaras web que incluyen las netbooks, cámaras digitales o teléfonos celulares que filmen o saquen fotos, y luego podrán editar el material con el programa Movie Maker. Sugerirles que repartan las tareas de guión, filmación, edición y actuación para que se comprometan con el trabajo y resulte una experiencia colaborativa, donde cada uno tenga un rol y una responsabilidad que cumplir.

Para finalizar, pedirles que presenten el video y una síntesis que dé cuenta de los fundamentos del guión.

Puede ser muy enriquecedor organizar como cierre una jornada abierta -para toda la escuela y las familias- para mostrar las producciones de los alumnos y debatir sobre el tema.

Otras Propuestas: Cine debate: Educación Secundaria.

Título: “Billy Elliot”.

FICHA TÉCNICA:

Director: Stephen Daldry.

País de Origen: Inglaterra.

Año: 2001.

Duración: 110 min.

Calificación del INC: Apta para todo público.

Género: Drama.

Breve Sinopsis: Billy es un niño que crece en un pueblo minero de Inglaterra de los años 80, estando su familia directamente afectada por las políticas económicas neoliberales de Margaret Thatcher. Toma clases de boxeo en un gimnasio en el que por circunstancias excepcionales también se encuentra un ballet de danzas clásicas. Allí es donde Billy descubre su gusto por el baile, ocasionándole esto problemas con su familia.

Sugerencias para la lectura:

La película nos enfrenta a la cuestión de las representaciones que se van construyendo históricamente en relación a ser varón o mujer. Ciertas actividades, juegos, conductas se convierten en algo propio de cada género, y en algunos contextos familiares o sociales en general, resulta muy dificultoso remover aquellos sentidos fijados.

Billy aprende boxeo porque así lo pretende su padre, utilizando en la práctica de ese deporte tan asociado a lo masculino los guantes de su abuelo. Aquí se da una operación de transmisión que funciona como un mandato, un encadenamiento entre generaciones que Billy va a romper. Al descubrir que aquello que él quiere es bailar, lo que hace es identificarse con un rasgo que le llega por línea materna. Este pre-adolescente, que se encuentra un proceso de construcción social de su identidad sexual, se corre del lugar pensado para él en esa sociedad, opera un quiebre que provoca el enfado de los hombres de su familia tanto con él como con su profesora, quien lo estimula para continuar bailando de manera profesional. Esta mujer sin duda lo habilita para encaminarse con seriedad en un mundo desconocido, lo cual no quiere decir que aquel que enseña sea la causa de las decisiones posteriores de Billy. Es que nunca podremos develar por qué motivos se escoge ser una cosa y no la otra. Ser tiene que ver con heredar, y con poner tajos en esas herencias para poner freno a la repetición.

Título: S.O.S “Ser otro Ser”

FICHA TÉCNICA:

Idea original: Carlos Skliar.

Edición y Postproducción: Nicolás Mikey.

FLACSO. Área Educación.

Proyecto Experiencia y Alteridad en Educación.

Duración: 50 min.

Sinopsis: Ser otro ser, contiene imágenes de más de 250 películas y documentales producidos entre 1920- 2005. Es reflejo de un estudio acerca de los modos en que se configuran cierto tipo de imágenes sobre el mirar, la normalidad, los cuerpos, los rostros y la alteridad.

Sugerencias para la lectura.

Ser otro ser, permite reflexionar sobre la problemática de la constitución subjetiva, analizando los efectos de los procesos de estigmatización social.

El audiovisual S.O.S. (ser otro ser), parte de una certeza: la de asumir que la imagen nos constituye, la imagen nos piensa, la imagen nos representa. Este film propone una reflexión sobre las formas en que el cine nombra los elementos que construyen al sujeto (lo normal y lo anormal, el cuerpo y la deformidad, la pasión amorosa, el mirar, la muerte, el lenguaje, otras).

Las imágenes se agrupan, como un collage, acompañadas por una serie prolífica de citas de Sartre, Nietzsche, Juarroz, Pizarnik, Andrade, citas que amplían, reflexionan, iluminan y oscurecen la imagen.

El encadenamiento de capítulos propuesto en SOS es sólo una de las posibilidades entre muchas otras, para expresar una ética de la mirada sobre el otro en el cine.

Otros Títulos para trabajar identidades estigmatizadas:

- Ciudad de Dios. (2002, Brasil, Dir. Fernando Meirelles).
- Generación X (1995, EEUU, Dir. Chang, Rubin)
- Gato negro gato blanco (1998, Alemania, Francia, Serbia, Dir. E. Kusturica)
- Kids18 (golpe a golpe). (1995, EEUU, Dir. Clark)
- El Odio (1995, Francia, Dir. Kassovitz).
- Los inútiles (1953, Francia, Italia, Dir. Fellini)
- Mundo grúa (1999, Argentina, Dir. Trapero)
- Los marginados. (1983, EEUU, Dir. Coppola)

- Rebelde sin causa (1995, EEUU, Dir. Ray)
- Solo por hoy (2000, Argentina, Dir. Rotter)

Otras propuestas para tener en cuenta:

Abordar los procesos de discriminación a partir del humor también es convocante para los y las jóvenes. En este sentido los videos de los personajes de Peter Capusotto, en especial "Micky Vainilla", ponen en cuestión desde el absurdo, la agudeza y la ocurrencia, las representaciones sociales que subyacen en prácticas y discursos sociales. Les proponemos algunos links para su consulta y como disparador de múltiples intercambios con el grupo escolar:

Micky Vainilla, "Por un mundo sin pobres".

http://www.youtube.com/watch?v=ONMmmu_x97Q&feature=related

Micky Vainilla, "Morocho en ojotas".

<http://www.youtube.com/watch?v=YgFY0pqlRI0&feature=related>

"Micky Vainilla mas discriminador que nunca".

<http://www.youtube.com/watch?v=fq0qj62wdLM&feature=related>

Referencias bibliográficas:

- Bourdieu, Pierre y Saint Martín, M. (1975) "Las categorías del discurso profesoral". En: Propuesta Educativa, FLACSO, Año 9, Nº 19.
- Constitución de la Nación Argentina. Art. 16 y 75 inc. 23.
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas por los Derechos Humanos. "Convención Internacional sobre todas las formas de Discriminación Racial". 1965, en vigor desde 1969.
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas por los Derechos Humanos. "Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer". 1979 en vigor desde 1981.
- Declaración Universal de los Derechos Humanos. Asamblea General de las Naciones Unidas. 1948
- Declaración de los Derechos del Niño. Asamblea General de las Naciones Unidas. 1959
- Convención sobre los Derechos del Niño. Asamblea General de las Naciones Unidas. 1989
- Goffman, E. (1989); Estigma. La identidad deteriorada, Amorrortu, Bs. As.
- Kaplan, C. (1997); La inteligencia escolarizada. Un estudio de las representaciones sociales de los maestros sobre la inteligencia de los alumnos y su eficacia simbólica. Miño y Dávila, Bs. As.

Gobernador

Dn. Daniel Scioli

Vicegobernador

Dn. Gabriel Mariotto

Directora General de Cultura y Educación
Presidenta del Consejo General de Cultura y Educación

Dra. Nora De Lucía

Subsecretaria de Educación

Ing. Carlos Gianella

Directora de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social

Lic. Eliana Vasquez

BUENOS AIRES EDUCACIÓN

BA

Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social

Torre Gubernamental I, calle 12 y 51, piso 13

(0221) 429-5274

direccion_psicologia@ed.gba.gov.ar

www.abc.gov.ar